



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00766 -00
DEMANDANTE:	MARÍA ADELFA DUQUE BERRÍO
DEMANDADO:	NUEVA EPS- COLPENSIONES
LLAMADO EN GARANTÍA:	ADRES
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DEMANDA

Habiendo recibido el despacho la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía, realizada por la apodera judicial de la ADRES, y cumpliendo este escrito con las reglas contenidas en el artículo 31 del CPTSS y 66 del CGP, se ADMITE. Al tiempo, se reconoce personería para actuar en nombre de la entidad a la abogada HILBANA MICHEL GALLEGO MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.189.458 y Tarjeta Profesional No. 265.346 del Consejo Superior de la Judicatura.

Estando todas las partes del proceso debidamente integradas, procederá el despacho en auto posterior que será publicado por medio de estados a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f053ea74ee9e926b50fe2b0ae8ce7af40bfbc7613979c913e8f6b43692408e24

Documento generado en 10/11/2021 06:48:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**